



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ



**DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en este H. Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, fracción XXXVIII; 13, fracción IX y 21 párrafo segundo; 66 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2, fracción XXXVIII; 5 fracción X; 99; 100 fracciones I y II; 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de este Pleno, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE HACIENDA PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE REALICE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE \$10,000,000.00 PESOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SUSTITUCIÓN DE LA RED TUBERÍAS DE AGUA EN VÍAS SECUNDARIAS, ASÍ COMO PARA EL DESAZOLVE EN LA RED DE DRENAJE DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS**, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El envejecimiento de la red de tuberías de agua de la capital es una de las principales problemáticas para el encharcamiento y pérdida, así como la calidad de agua, pues el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), nos informa que, en promedio, las tuberías de agua potable cuentan con 50 años de antigüedad, destacando que existen seis Alcaldías con 60 años, como los son Álvaro Obregón, Cuauhtémoc Coyoacán, Azcapotzalco, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ



En el año 2019, se rehabilitaron 95,950 metros de líneas primarias y secundarias, sin embargo, para el año 2022, la cifra cayó a 27,750 metros. "El economista" 08-mayo-2023<sup>1</sup>

Pese a ello, la temporada de lluvias en la Ciudad de México, generó en la infraestructura urbana, tanto vial como de agua potable, daños que se han recrudecido y que requieren urgentemente del mantenimiento y, en su caso, de la sustitución de los elementos que conforman el soporte en la prestación de los servicios públicos.

Para los casos de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, son algunas de las Alcaldías que requieren de la sustitución de la red tuberías de agua en vías secundarias, así como para el desazolve en la red de drenaje.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Dichas Alcaldías realizan de forma permanente las atribuciones que están previstas en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en materia de obra pública, principalmente las relacionadas al abastecimiento de agua potable, servicio de drenaje y alcantarillado y demás obras para el equipamiento urbano en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México.

Sin embargo, los recursos para la reparación, sustitución y limpieza de la red de tuberías de agua y drenaje que se encuentra en las vías secundarias, son indispensables para evitar encharcamientos y percances futuros que lleguen a afectar directamente a la población.

Cabe destacar que, conforme a la página de Gobierno de la Ciudad de México, en las temporadas de lluvia, el 50 por ciento de los encharcamientos son causados por la basura, es por ello que se requiere contar con el equipo suficiente para realizar las labores de desazolve y limpieza de drenajes con la finalidad de erradicar la problemática.

<sup>1</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/politica/A-la-baja-rehabilitacion-de-tuberias-de-agua-en-CDMX-20230508-0010.html>



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ



Es en este sentido el presente Punto de Acuerdo tiene el propósito de solicitar a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda para que en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, realicen una ampliación presupuestal de \$10,000,000.00 pesos con el fin de atender las problemáticas y necesidades, presupuesto que ha sido sugerido por la plataforma de Agua Capital, el fondo de Agua de la Ciudad de México, que es ideal para atender los retos de la red de distribución primaria, secundaria y problemáticas de agua en la Ciudad de México.

Para ello, se propone que este monto del presupuesto del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sea reducido de rubro de "servicios de drenaje, alcantarillado y saneamiento", para que sea reasignado a las Alcaldías de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, en sus respectivos presupuestos para el mismo fin.

Se estima que, con estas modificaciones, se dará una mayor certeza a la resolución de la problemática y se brindará confiabilidad a la población en general de que las vialidades y la red de drenaje estarán en función adecuadamente, dado que serán las Alcaldías quienes ejecuten este presupuesto de manera directa e inmediata.

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el inciso d), numeral 1, apartado C, del artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y la fracción IV del artículo 15 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señalan que la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México tiene como competencia presentar ante el Congreso de la Ciudad de México, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año del ejercicio fiscal correspondiente;
2. Que el artículo 321 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que la persona titular de la Jefatura de Gobierno



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ



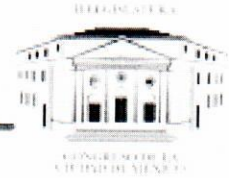
deberá presentar anualmente ante el Congreso la Iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como la reforma a leyes relacionadas con las finanzas públicas de la Ciudad, a más tardar el día 30 de noviembre o hasta el 20 de diciembre, cuando se trate del año en que inicie su encargo;

3. Que el inciso g) del apartado D del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y la fracción LVII del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establecen como competencia del Congreso de la Ciudad de México, examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto;
4. Que el artículo 322 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala que el Congreso deberá examinar, discutir y aprobar anualmente, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos a más tardar el 15 de diciembre. Cuando dichos proyectos sean presentados durante el primer año de encargo de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, estos deberán aprobarse a más tardar el 27 de diciembre;
5. Que de acuerdo con la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, dentro de las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, está el ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación;
6. Que en razón de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra en



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ



proceso de elaboración, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar respetuosamente a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda para que en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, se realice una ampliación presupuestal de \$10,000,000.00 pesos para atender las necesidades de sustitución de la red tuberías de agua en vías secundarias, así como para el desazolve en la red de drenaje de las Alcaldías Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

7. Que el presente Punto de Acuerdo está en apego a los dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, ya que tiene por objeto un exhorto que es en materia de Presupuesto de Egresos para la Ciudad, cuya competencia es de este Congreso.

Por lo expuesto, someto a consideración de este Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** – Se exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda para que en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, se realice una ampliación presupuestal de \$10,000,000.00 pesos para atender las necesidades de sustitución de la red tuberías de agua en vías secundarias, así como para el desazolve en la red de drenaje de las Alcaldías Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, firmando la suscrita Diputada Guadalupe Barrón Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ**